

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 317/2015.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 317/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150003860.

De: Don Miguel Ángel Cantudo Trujillano.

Contra: El Pinar Investments, S.L., Cheetah Corporate Investment Limited, Serengeti Corporate Investment Limited y Casillas Investments, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 317/2015, a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Cantudo Trujillano contra El Pinar Investments, S.L., Cheetah Corporate Investment Limited, Serengeti Corporate Investment Limited y Casillas Investments, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 3.9.15 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo completar el fallo de la sentencia en el sentido que donde dice «Condenando a El Pinar Investments, S.L., al abono a la actora de la cantidad de 40.428,02 en concepto de indemnización, así como al pago de la cantidad de 17.685,15 euros».

Debe decir: «Condenando a El Pinar Investments, S.L., al abono a la actora de la cantidad de 40.428,02 en concepto de indemnización. Igualmente se condena a El Pinar Investments, S.L., al pago de la cantidad de 17.685,15 euros de salarios adeudados, más 10% de interés de mora sobre esta última».

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma es firme y contra ella no cabe recurso sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado por su S.S. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado El Pinar Investments, S.L., Cheetah Corporate Investment Limited, Serengeti Corporate Investment Limited y Casillas Investments, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.